

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
SERVICIOS AL CIUDADANO
RECIBIDO
23 FEB 2018

Nº Exp: ADX-2018-006158
Nº Doc: ADM-2018-006696
Anexo: 49
Nº Folios: 12.42 pm
GIAN FRANCO CALDERON Firma: JF

Sumilla: Solicita inscripción de Comité Ejecutivo Nacional y Variación del Domicilio de la Organización Política.

Señor
Dr. Fernando M. Rodríguez Patrón.
Director Nacional del Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones
S.D.

"AVANZA PAÍS -PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL", debidamente representada por su Personero Legal Alternativo Sr. Eladio Castañeda Aducci Saavedra, identificado con D.N.I. Nº 06871979, facultado según Resolución Nº R-083-2017-DNRP/JNE, ante Usted respetuosamente se presenta y dice:

Que, al amparo de lo dispuesto por el artículo 95 del Texto Ordenado del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución Nº 049-2017-JNE, solicitamos la inscripción de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y la Variación del Domicilio de Avanza País-Partido de Integración Social al Jr. Huaura Nº 175, del distrito del Rímac, de la provincia y departamento de Lima, conforme a los acuerdos adoptados en el Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario de fecha 20 de febrero de 2018, todo ello conforme consta en el acta respectiva, que en original y copia legalizada adjuntamos.

Base Legal y/o Estatutaria en la que se sustenta el pedido de inscripción:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 90 del Texto Único Ordenado del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, cumplimos con señalar que la base legal y/o estatutaria en la que se sustenta el pedido de inscripción se encuentra en lo prescrito por

- Los artículos 25, 26, 27, 28 numeral 3, 29 y 30 del Estatuto.
- Los artículos 87 y 90 del Texto Ordenado del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas.
- La variación del domicilio de la organización política fue un acuerdo adoptado por el Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario de fecha 20 de febrero de 2018, en su condición de órgano máximo del partido.

ANEXOS:

- 1.- Original y copia legalizada del Acta del Congreso Nacional de fecha 20 de febrero de 2018.
- 2.- Original y copia legalizada del aviso de convocatoria publicado en el Diario Del País con fecha 09 de febrero de 2018.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
26 FEB. 2018
RECIBIDO
Nº Folios: 12.42 pm
Hora: 04:19

POR LO EXPUESTO: Solicito a Usted se sirva disponer la inscripción solicitada por ser conforme a derecho.

Lima, 21 de febrero de 2018.

Eladio Castañeda Adauto Saavedra

D.N.I. N° 06871979

Personero Legal Alterno

"AVANZA PAÍS -PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL"

ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146-1er. Piso-Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe



01

NESTOR A. SCAMARONE M.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Venezuela N° 1
Esq. Av. Tupac Amaru Cda. 6 - Comas
Fax 525-1820 Telf. 525-1828
768-0132

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

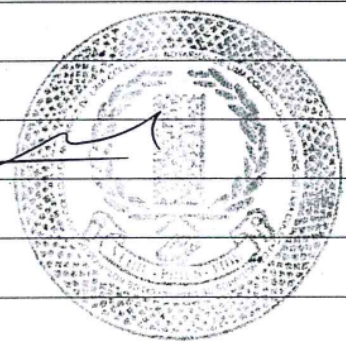
a los NUEVE (09) días del mes de SEPTIEMBRE
DOS MIL DIECISIETE (2017) yo, Nestor A. Scamarone M.
Notario de Lima en aplicación de la Ley del Notariado certifico la apertura del presente Libro
denominado: "LIBRO DE ACTA N° 01- CONGRESO EXTRAOR-
DINARIO.
correspondiente a ORGANIZACIÓN POLITICA "AVANZA PAIS"
PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL. RUC. 20511586101
el mismo que consta de 400 folios con numeración Simple.
en cada uno de los cuales estampo mi sello notarial. Este Libro queda registrado bajo el
N° 28436 en mi Registro Cronológico de Legalización de Apertura de Libros y hojas
señetas de lo que doy Fé.



NOTARIA
SCAMARONE



NESTOR A. SCAMARONE M.
Abogado - Notario Público de Lima



EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL LIBRO U HOJAS
SUELTAS ACTAS O DOCUMENTOS, NI FIRMA IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACIÓN
QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLO ART. 105 DECRETO LEGISLATIVO N° 1049
LEY DEL NOTARIADO



103

"AVANZA PAÍS -PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL-"
CONGRESO NACIONAL ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO

En el distrito del Rímac, de la provincia de departamento de Lima, a los veinte días del mes de febrero del año 2018, siendo las 17:30 horas, se reunieron en segunda convocatoria, en el local partidario sito en el Jr. Huaura N° 175, los miembros del Congreso Nacional de Avanza País -Partido de Integración Social- cuyos nombres, datos identificatorios, cargos y firmas constan en la parte final de la presente acta.

Bajo la presidencia de don Pedro Cenas Casamayor, actuando como Secretario don Edwin Loáñez De La Cruz Ponce, se procedió a dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Que, la presente sesión había sido convocada de conformidad con lo establecido por los artículos 27 y 29 del Estatuto vigente, inscrito en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, mediante la correspondiente publicación en el Diario del País, de circulación nacional, con fecha 09 de febrero de 2018.
2. Que, conforme al artículo 26 del Estatuto, están facultados para participar en el presente Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario el Presidente; los miembros del Comité Ejecutivo Nacional; los Secretarios Generales Provinciales; los Secretarios Generales de los Comités Distritales que cuenten con más de sesenta mil electores, de acuerdo a las estadísticas del último proceso electoral general y los miembros de las comisiones permanentes.
3. Que, existe el quorum suficiente para llevar a cabo la sesión del Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario, al haberse constituido este en segunda convocatoria, supuesto en el cual basta la presencia de cualquier número de miembros hábiles. según el artículo 30 del Estatuto.
4. Que, el acta que origina la presente sesión se lleva en hojas sueltas mecanografiadas y se adherirán posteriormente al libro de actas respectivo.

Seguidamente, el Señor Presidente solicitó al Señor Secretario se sirva dar lectura a la Agenda, luego de lo cual se procedió a su transcripción:

Agenda

- 1.- Aprobación y/o Ratificación y/o modificación de Acuerdos adoptados en el Congreso Nacional de fecha 18 de noviembre de 2017.
- 2.- Nombramiento, ratificación, renovación, remoción o sustitución de los integrantes de los diferentes órganos partidarios de acuerdo al estatuto vigente.
- 3.- Aprobación de Acuerdos requeridos para la participación de la Organización Política en las Elecciones Regionales y Municipales 2018.

Seguidamente, el Congreso Nacional se avocó al conocimiento de la agenda.

FORERO G.
DE LIMA1146 - 1er. Piso - Lima
fónica 4288330
terra.com.pe

Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
forero@terra.com.pe

- 1.- Aprobación y/o Ratificación y/o modificación de Acuerdos adoptados en el Congreso Nacional de fecha 18 de noviembre de 2017.

El Señor Presidente señaló que en el Congreso Nacional de fecha 18 de noviembre de 2017, al que asistieron un total de 79 personas de un total de 102 personas habilitadas para participar, se había adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1.1 Ratificar la modificación del Símbolo Partidario y la modificación del artículo 2 del Estatuto de la Organización Política, que fuera aprobado por unanimidad por el Comité Ejecutivo Nacional en su sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2017, el mismo que a la fecha del Congreso Nacional de fecha 18 de noviembre de 2017, se encontraba ya registrado en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones.
- 1.2 La modificación del Estatuto de la Organización Política aprobado por unanimidad por el Comité Ejecutivo Nacional en su sesión extraordinaria de fecha doce de octubre de 2017 con las modificaciones propuestas por el asesor legal en el Congreso Nacional de fecha 18 de noviembre de 2017 a los artículos 3, 4, 5, 8, 26, 28, 36, 38, 43, 47, 48, 51, 52, 54, 55, 56, 58 numerales 6 y 7, 60, 70 y 75 y las disposiciones finales primera, segunda y tercera.
- 1.3 Aprobar el Reglamento Electoral de "Avanza País -Partido de Integración Social.
- 1.4. Nombrar al Comité Ejecutivo Nacional.
- 1.5 Elegir a los miembros del Tribunal Electoral Nacional.
- 1.6 Dejar a salvo las facultades del Presidente para el nombramiento de diferentes órganos de la organización política consagrados en el Estatuto aprobado en la sesión del Congreso Nacional de fecha 18 de noviembre de 2017.

Seguidamente el Señor Presidente señaló que luego de inscrita la Modificación del Estatuto, se había recepcionado dos cartas notariales:

- La primera fechada el día primero de febrero de 2018, suscrita por la señora Zela Maribel Dionicio Dueñas, actual Secretaria Nacional de Organización, con mandato inscrito en el Registro de Organizaciones Políticas, quien bajo el argumento que en el acta del Congreso Nacional (al que ella llama Asamblea General) de fecha 18 de noviembre de 2017, se habría falsificado su firma, la de su sobrino Ider Dionicio Teodoro y la de su hija Liz Nathalie Paredes Dionicio, exige que en el menor tiempo posible se realice todas aquellas gestiones para que se declare nula la Asamblea General de fecha 18 de noviembre del 2017 y consecuentemente, se convoque a una nueva Asamblea General para aprobar un nuevo Estatuto y se elija

Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe

Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe



105

democráticamente la reestructuración del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político;

La segunda, fechada el 05 de febrero de 2018, suscrita por la señora Zela Maribel Dionicio Dueñas, su sobrino Ider Dionicio Teodoro, su hija Liz N. Paredes Dionicio y la Señora o Señorita Lilya E. Chino Cruz, en la que señalan que las modificaciones se habrían hecho sin consultárseles ni realizar sesiones del Comité Ejecutivo Nacional, falsificando citaciones y actas, firmas de Directivos nacionales y demás documentos presentados al ROP y se ha hecho cambios al Estatuto, Comité Ejecutivo Nacional, Símbolo Partidario, Personero Legal y Técnico, lo que haría nulo e inválidos dichos acuerdos, asimismo solicitan que dentro del plazo de 48 horas de recepcionada la carta, se cite a una inmediata reunión para aclarar, anular y cambiar lo ilegalmente hecho bajo amenaza de denunciar todo esto al ROP y JNE así como formular denuncias penales contra el Presidente.

El Señor Presidente dio cuenta que los remitentes de las cartas notariales habían optado por hacer públicos sus desacuerdos con la decisión adoptada por el Congreso Nacional en sesión de fecha 18 de noviembre a través de las redes sociales, sin importarles el perjuicio que pudieran causar al partido.

El Señor Presidente manifestó que carecía de total asidero lógico, que alguien quisiera falsificar las firmas de los 4 denunciantes en el Acta del Congreso Nacional de fecha 18 de noviembre de 2017, dado que existía un quorum más que suficiente para adoptar acuerdos, aún con la oposición de éstos.

El Señor Presidente señaló que la Sra. Dionicio Dueñas a través de su sobrino Ider Dionicio Teodoro y otros emisarios lo había estado contactando para tratar de "negociar" una solución, habiendo hecho caso omiso a sus absurdos requerimientos.

Asimismo, el Señor Presidente señaló que la Sra. Dionicio Dueñas habría estado contactando personal y telefónicamente a diversos precandidatos, inicialmente buscando apoyo para sus planteamientos y posteriormente ante la renuencia de estos, para amenazarlos con que no serían candidatos.

El Señor Presidente dio cuenta también, que se ha han venido recibiendo denuncias hechas por diversos precandidatos contra la Sra. Dionicio Dueñas y dos personas de apellidos Cortez y Chong, por el supuesto cobro de sumas dinerarias a cambio de ser elegidos como candidatos por el partido; manifestó que se ha solicitado a los denunciantes que acrediten sus denuncias y de ser el caso, que las formulen ante las autoridades competentes en salvaguarda de sus derechos, asimismo informó que se había derivado la información a un abogado penalista para su evaluación, a fin de adoptar las medidas correspondientes.





FORERO G. C.
DE LIMA

1146 - 1er. Piso - Lima
fónica 4288330
terra.com.pe

Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe

Seguidamente, el Señor Presidente cedió el uso de la palabra al Dr. Miguel Yagi Higa, Coordinador Nacional de la Comisión Permanente de Asesoría Jurídica y especialista en Derecho Electoral para que pudiera ampliar sobre el tema.

El Dr. Miguel Yagi Higa, señaló que del análisis de las cartas notariales remitidas se aprecia desconocimiento de la normatividad electoral por parte de los remitentes; manifestó, que en las Organizaciones Políticas, los acuerdos deben ser tomados por los órganos competentes cuyas facultades son reguladas en el Estatuto; que, el nuevo Estatuto se encontraba ya inscrito en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones y que para ello ocurra, dicho ente, había tenido que verificar la legalidad de los procedimientos seguidos y la validez de los acuerdos adoptados conforme a la normatividad electoral; que, cualquier cuestionamiento a una decisión de algún órgano partidario, debía canalizarse a través de los instancias correspondientes, sea a nivel de la organización política o la autoridad judicial y que era totalmente inadecuado el estar formulando amenazas a través de cartas notariales sin adjuntar medio probatorio alguno y muy reprobable el estar difundiendo asuntos partidarios en redes sociales; que el Congreso Nacional debe tener presente, que el acuerdo para la modificación total del Estatuto del Partido, había sido adoptado ante la necesidad de contar con un cuerpo normativo más dinámico que permitiera cumplir con los reducidos plazos que se establecen en los cronogramas de los procesos electorales, señalando que a modo de ejemplo, el Estatuto derogado, establecía la obligación de convocar al Congreso Nacional Extraordinario con 60 días hábiles de anticipación, lo que incluso ponía en peligro la participación del partido en las Elecciones Regionales y Municipales 2018; que a fin de no dejar ninguna duda sobre los cuestionamientos efectuados por los afiliados en las cartas notariales, sugería que el Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario convocado, se pronuncie sobre la Aprobación y/o Ratificación y/o modificación de Acuerdos adoptados en el Congreso Nacional de fecha 18 de noviembre de 2017 a fin de no dejar ninguna duda sobre la voluntad del máximo órgano partidario.

Seguidamente, el Señor Presidente, solicitó al Congreso Nacional su pronunciamiento.

Luego de deliberar, el Congreso Nacional aprobó por unanimidad:

- 1.1 Ratificar el Acuerdo del Congreso Nacional Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2017, por el que se ratifica la modificación del Símbolo Partidario y la modificación del artículo 2 del Estatuto de la Organización Política, que fuera aprobado por unanimidad por el Comité Ejecutivo Nacional en su sesión extraordinaria de fecha 18 de

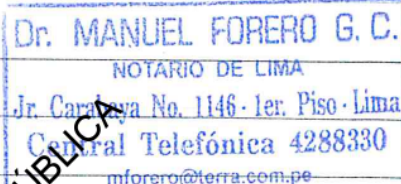


107

mayo de 2017, el mismo que a la fecha del precitado Congreso Nacional, se encontraba ya registrado en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones.

- 1.2 Ratificar el Acuerdo del Congreso Nacional Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2017, por el que se ratifica la modificación del Estatuto de la Organización Política aprobado por unanimidad por el Comité Ejecutivo Nacional en su sesión extraordinaria de fecha doce de octubre de 2017 con las modificaciones propuestas por el asesor legal en el Congreso Nacional precitado, a los artículos 3, 4, 5, 8, 26, 28, 36, 38, 40, 47, 48, 51, 52, 54, 55, 56, 58 numerales 6 y 7, 60, 70 y 75 y las disposiciones finales primera, segunda y tercera.
- 1.3 Ratificar el Acuerdo del Congreso Nacional Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2017, por el que se aprobó el Reglamento Electoral de "Avanza País -Partido de Integración Social.
- 1.4 Dejar sin efecto el Acuerdo del Congreso Nacional Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2017, por el que se nombró a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, a fin de proceder a su elección en el punto 2 de la agenda del presente Congreso Nacional
- 1.5 Ratificar a los miembros del Tribunal Electoral Nacional, cuyos mandatos han sido recientemente inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones.
- 1.6 Ratificar el Acuerdo del Congreso Nacional Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2017, de dejar a salvo las facultades del Presidente para el nombramiento de diferentes órganos de la organización política consagrados en Estatuto aprobado en el precitado Congreso Nacional.
- 1.7 Aperturar proceso disciplinario contra los señores Zela Maribel Dionicio Dueñas, Ider Dionicio Teodoro, Liz Nathalie Paredes Dionicio y Lilya E. Chino Cruz, por las faltas señaladas por el Señor Presidente, que el Congreso Nacional tipifica como de muy graves, debiendo procederse conforme al Estatuto y los reglamentos vigentes.
- 1.8 Renovar el Comité Ejecutivo Nacional, dar por concluido el mandato de todos sus miembros y disponer la elección de la totalidad de sus integrantes conforme a los cargos establecidos en el nuevo Estatuto vigente, el mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones.

En este punto, el Señor Presidente y el Señor Secretario, cedieron la conducción del Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario a los señores



miembros del Tribunal Electoral Nacional, presidiendo la sesión don René Francisco Gallardo Palomino y actuando como Secretario don Juan Carlos del Aguila Cárdenas, elegidos por unanimidad por los integrantes del máximo ente electoral, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 15 numeral 2 del Reglamento Electoral. Seguidamente se pasó a tratar el siguiente punto de Agenda.

- 2.- Nombramiento, ratificación, renovación, remoción o sustitución de los integrantes de los diferentes órganos partidarios de acuerdo al estatuto vigente.

El Señor René Francisco Gallardo Palomino, Presidente del Tribunal Electoral Nacional señaló que de conformidad con los artículos 31, 39 numeral 2 y 72 del Estatuto Vigente e inscrito en el Registro de Organizaciones Políticas del JNE, le había sido presentada una lista única para nombrar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional de Avanza País-Partido de Integración Social, integrado por las siguientes personas:

- Presidente:
Pedro Cenas Casamayor,
- Secretario General Nacional:
Edwin Ibañez De La Cruz Ponce,
- Secretario Nacional de Organización:
Aldo Fabrizio Borrero Rojas,
- Secretario Nacional de Ética y Disciplina:
Miguel Yagi Higa,
- Secretario Nacional de Economía:
Alfredo Roberto Huamán Camayo,
- Secretario Nacional de Ideología y Política:
Eladio Castañeda Aauto Saavedra,
- Secretario Nacional de Juventudes, Educación, Cultura y Deportes:
Ronald Pérez Flores,
- Secretaria Nacional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:
Milagro Vanesa Tambra Palacios,
- Secretario Nacional del Medio Ambiente:
José Praxedes Feria Madrid,
- Secretario Nacional de Prensa:
Favio Walter Castellares Cáceres,
- Secretario Nacional de Relaciones Internacionales:
Richard Félix Martínez Guerra,

FORERO G. C.
DE LIMA
1146 - 1er. Piso - Lima
Teléfono 4288330
@terra.com.pe

Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe



Seguidamente el Señor Presidente del Tribunal Electoral Nacional, señaló que tratándose de Elecciones Internas de Cargos Directivos, al amparo de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento Electoral, éste debía llevarse a cabo en el marco del Congreso Nacional Ordinario y/o Extraordinario mediante la votación a mano alzada de sus miembros, solicitando a sus miembros se sirvan expresar su voto.

A continuación el pleno del Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario procedió a votar a mano alzada, eligiéndose por unanimidad a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional para el período que va del 20 de febrero del 2018 al 20 de febrero del 2022, el que queda integrado como sigue:

- Presidente:
Pedro Cenas Casamayor,
- Secretario General Nacional:
Edwin Ibañez De La Cruz Ponce,
- Secretario Nacional de Organización:
Aldo Fabrizio Borrero Rojas,
- Secretario Nacional de Ética y Disciplina:
Miguel Yagi Higa,
- Secretario Nacional de Economía:
Alfredo Roberto Huamán Camayo,
- Secretario Nacional de Ideología y Política:
Eladio Castañeda Aduato Saavedra,
- Secretario Nacional de Juventudes, Educación, Cultura y Deportes:
Ronald Pérez Flores,
- Secretaria Nacional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:
Milagro Vanesa Tambrá Palacios,
- Secretario Nacional del Medio Ambiente:
José Praxedes Feria Madrid,
- Secretario Nacional de Prensa:
Favio Walter Castellares Cáceres,
- Secretario Nacional de Relaciones Internacionales:
Richard Félix Martínez Guerra,

En este punto, retoman la conducción de la sesión los Señores Pedro Cenas Casamayor y Edwin Ibañez De La Cruz Ponce, Presidente y Secretario, respectivamente, para continuar con el desarrollo de la Agenda.



3.- Aprobación de Acuerdos requeridos para la participación de la Organización Política en las Elecciones Regionales y Municipales 2018.

Seguidamente, el Señor Presidente señaló que el domicilio de la organización política registrado en el ROP, pertenece a la Sra. Zela Maribel Dionicio Dueñas con quienes se han evidenciado serias divergencias, resulta conveniente que éste sea variado; que, no obstante, siendo la variación del domicilio una facultad del Comité Ejecutivo Nacional, el mismo que luego de su nombramiento, debe pasar por un proceso previo de inscripción; solicitó al pleno del Congreso Nacional, que en su condición de órgano máximo de Avanza País-Partido de Integración Social, apruebe la variación del domicilio al Jr. Huaura 175 del distrito del Rimac, de la provincia y departamento de Lima; para lo cual solicitó al Congreso Nacional su pronunciamiento.

Luego de deliberar el Congreso Nacional aprobó por unanimidad variar el domicilio de la organización política al Jr. Huaura 175 del distrito del Rimac, de la provincia y departamento de Lima.

En continuación, el Señor Presidente señaló que habiéndose agotado los temas materia de agenda, solicitaba al Congreso Nacional su aprobación para presentar algunos precandidatos; rendir homenaje a las autoridades electas del distrito de Yarada los Palos, de la provincia y departamento de Tacna y del distrito de Megantoni, de la provincia de la Convención, del departamento del Cusco; asimismo para facultar al Dr. Julio César Gagó Perez, precandidato a la Alcaldía de Lima, a dar el discurso de clausura del evento, lo que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se procedió a la presentación de diversos precandidatos y rendir los homenajes autorizados por el Congreso Nacional.

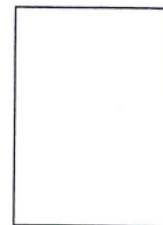
A continuación, el Sr. Julio César Gagó Pérez, precandidato a la Alcaldía de Lima Metropolitana, pronunció su discurso, dando por clausurado el Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las veintidos horas, luego de ser redactada, leída, aprobada y firmada la presente acta, en señal de conformidad, por todos los presentes.

Firma

Apellidos y Nombres :

Yaci Hica Micoel



FORERO G. C.
DE LIMA
146 - 1er. Piso - Lima
fónica 4288330
@terra.com.pe

Dr. MANUEL FORERO G.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com



111

Congreso Nacional Ordinario y Extradordinario de fecha 20 de febrero del 2018

Firma: ..

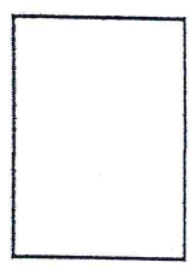
Nombre: Yeovana Penuas Casamayor



HUELLA DACTILAR

Firma:

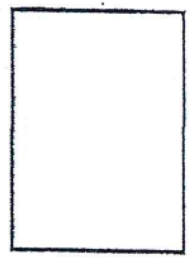
Nombre: EDWIN IVÁÑEZ DE LA CRUZ



HUELLA DACTILAR

Firma:

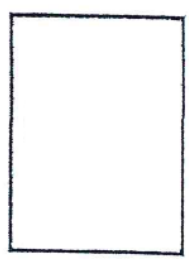
Nombre: ELADIO C. ADATO SALVEDRA



HUELLA DACTILAR

Firma: ...

Nombre: RONAL PEREZ FLORES
DN



HUELLA DACTILAR

ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

112



Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe

Congreso Nacional Ordinario y Extradordinario de fecha 20 de febrero del 2018

Firma:

Nombre: Cresencia Obregon Retamozo

DNI:

HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: Rene Francisco Gallardo Palomino

DNI:

HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: Luzmila Del Aguila Carcamas

DNI:

HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: Samuel Nueva Huiza

DNI:

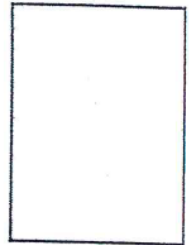
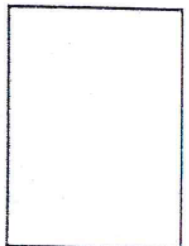
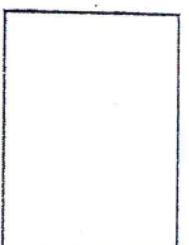
HUELLA DACTILAR

PERO G. C.
DE LIMA
146 - 1er. Piso - Lima
fónica 4288330
terra.com.pe

Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe



Congreso Nacional Ordinario y Extradordinario de fecha 20 de febrero del 2018

Firma: Nombre: <u>BREVO BRUNO ELCY GUILLERMO CASTRO</u> DNI: <u>67</u>	 HUELLA DACTILAR
Firma: Nombre: <u>MIGUEL ANGEL IBARRA TRAYLLA</u>	 HUELLA DACTILAR
Firma: Nombre: <u>WALTER PROSPERO VILLACORTA RODRIGUEZ</u>	 HUELLA DACTILAR
Firma: Nombre: <u>RICHARD FELIX MARTINEZ GUERRA</u>	 HUELLA DACTILAR

ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

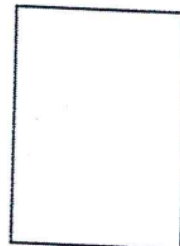


Congreso Nacional Ordinario y Extradordinario de fecha 20 de febrero del 2013

Firma: .

Nombre: Peter Candotti Pariasca

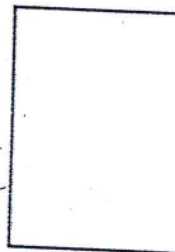
DNI: _



HUELLA DACTILAR

Firma:

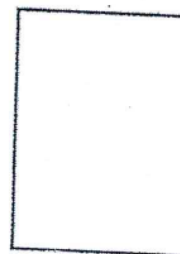
Nombre: Alicia Canchanya Tena



HUELLA DACTILAR

Firma: ...

Nombre: Ricardo C. Pecho Gave



HUELLA DACTILAR

Firma: ..

Nombre: Eloy Valenara Sotomayor



HUELLA DACTILAR

Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe

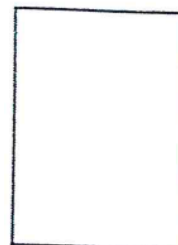


Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe

Congreso Nacional Ordinario y Extradordinario de fecha 20 de febrero del 2018

Firma:

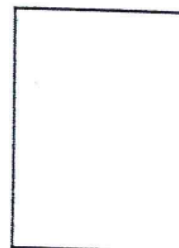
Nombre: Juliano Rodríguez Ojeda



HUELLA DACTILAR

Firma:

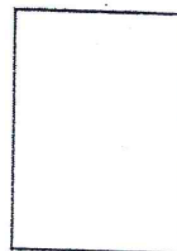
Nombre: Francisca Huaranga Meza



HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: Yolanda Cuellar Arias



HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: Adrián Rodríguez



HUELLA DACTILAR

116



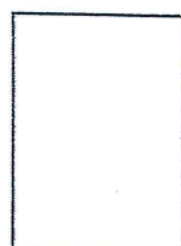
Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146-1er. Piso-Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe

Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146-1er. Piso-Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe

Congreso Nacional Ordinario y Extradordinario de fecha 20 de febrero del 2018

Firma

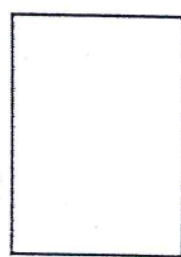
Nombre: Olivia Mariana Garcia Palacios



HUELLA DACTILAR

Firma

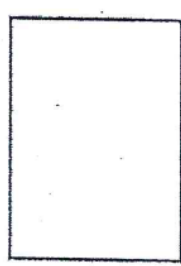
Nombre: Juan Escudero Vilcayauri



HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: Claudia Johanna Luna Garcia



HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: IRMA YESSICA VILLARTE RAYOS



HUELLA DACTILAR

ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe

FORERO G. C.
DE LIMA
1146 - 1er. Piso - Lima
fónica 4288330
@terra.com.pe

Congreso Nacional Ordinario y Extradordinario de fecha 20 de febrero del 2018

Firma:

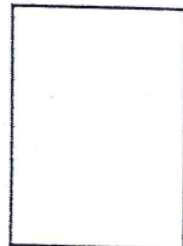
Nombre: Walter L. Veneros Uriol



HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: Otilia ROSAS ARAUJO



HUELLA DACTILAR

Firma:

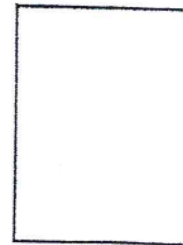
Nombre: CARMEN GUTIERREZ L D



HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: Sebastián Amador Linares



HUELLA DACTILAR

ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Dr. G. C.
E LIMA
46 - 1er. Piso - Lima
fónica 4288330
@terra.com.pe

Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe

Congreso Nacional Ordinario y Extradordinario de fecha 20 de febrero del 2018

Firma

Nombre: YESKEM LINARES GARZA

HUELLA DACTILAR

Firma

Nombre: Andrés Gutierrez Reutevis

HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: Pedro Norso, Carrera Ramos

HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: José FERRER MORA

HUELLA DACTILAR

Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146-1er. Piso-Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe



Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146-1er. Piso-Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe

Firma:

Nombre: Feliciano Mamani Villalba

Huella Dactilar

Firma:

Nombre: Benito Antonio Pilco Mamani

Huella Dactilar

Firma:

Nombre: Wily Orlando García García

Huella Dactilar

Firma:

Nombre: Juan Antonio Casas Aguilar

Huella Dactilar

120



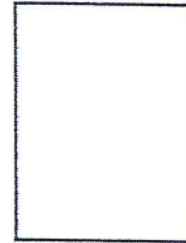
Dr. G. C.
1er. Piso - Lima
ica 4288330
a.com.pe

Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe

Congreso Nacional Ordinario y Extradordinario de fecha 20 de febrero del 2018

Firma:

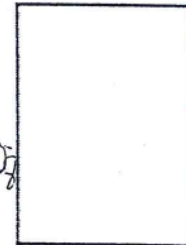
Nombre: FELIX MARTINEZ MARCAI



HUELLA DACTILAR

Firma:

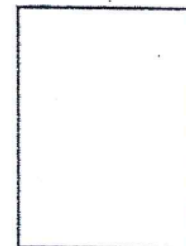
Nombre: FRANCISCO ANTONIO ESPINOSA NÚÑEZ



HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: KAREN COLLAQUI MALDONADO



HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: Katherine Amaro Rojas



HUELLA DACTILAR



121

Congreso Nacional Ordinario y Extradordinario de fecha 20 de febrero del 2018

Firma:

Nombre: Jhonatan Jesús Ríos Rivas

HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: Daisy Isabel Cuencho Patiño

HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: Milagro Vanesa Tambo Palacios

HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: YESKEN YEANDRIE LINARES GARCIA

HUELLA DACTILAR

122
Dr. MANUEL FORERO G. C.
DE LIMA
40-1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe



Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Com. Goya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe

Congreso Nacional Ordinario y Extradordinario de fecha 20 de febrero del 2018

Firma:

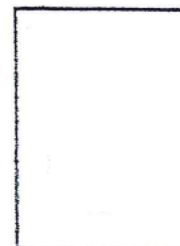
Nombre: Roberto Alberto Leon Mejia



HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: SANDRA QUEQUEJANA POZO



HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: Veronica Quequejana Pozo



HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: Tania Quequejana Pozo



HUELLA DACTILAR

FORERO G. C.
O DE LIMA
146-1er. Piso - Lima
rica 4288330
com.pe

Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146-1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe



123

Congreso Nacional Ordinario y Extradordinario de fecha 20 de febrero del 2018

Firma:

Nombre: Walter L. Vaneros Wriol



HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: Santos Eloy Soliz Cueva



HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: CARMEN GUTIERREZ DURAND



HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: JULIA ISABEL ARANA LIÑAN DE PONCE



HUELLA DACTILAR

124



FORERO G. C.
DE LIMA
46. 1er. Piso - Lima
rica 4288330
i.com.pe

Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Sarabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe

Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario de fecha 20 de febrero del 2018

Firma: ..

Nombre: MANUEL SULCA MIGUEL

HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: José Poma Carmona

D

HUELLA DACTILAR

Firma: ...

Nombre: Moderato Becerra Espino

HUELLA DACTILAR

Firma: .

Nombre: KAREN MALPARTIDA RAMIREZ

HUELLA DACTILAR

L. FORERO G. C.
NO DE LIMA
1146-1er. Piso-Lima
fónica 4288330
terra.com.pe

Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146-1er. Piso-Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe



125

Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario de fecha 20 de febrero del 2018

Firma: ..

Nombre: Sebastian Santos

ELLA DACTILAR

Firma: ...

Nombre: Norma Principe Duron

HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: ALEJANDRA SANTOS LOAYZA

HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: Steven Mueller Snider Ramo Ramo

HUELLA DACTILAR

126



Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe

Congreso Nacional Ordinario y Extradordinario de fecha 20 de febrero del 2018

Firma: ..

Nombre: JOSCAR MAZ SOLANO

HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: JOSÉ PRAXEDES FERRER MORA

HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: Gabino Edgar Obregon Retamozo

HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: María Eleua Sanginca Limacho

HUELLA DACTILAR

FORERO G. C.
10 DE LIMA
1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe

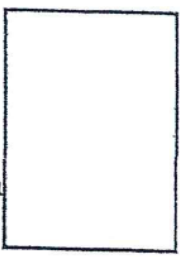
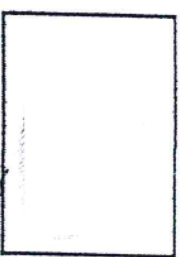
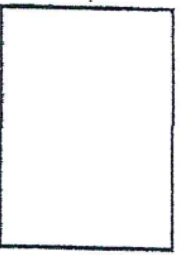
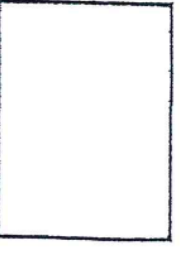
Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe



127

Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario de fecha 20 de febrero del 2018

ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Firma:	
Nombre: <u>Antonio Quispe Jaurimunda</u>	HUELLA DACTILAR
Firma:	
Nombre: <u>RONALD PEDRO HUCUSCHAQUI ORDEN</u>	HUELLA DACTILAR
Firma:	
Nombre: <u>RICHARD FELIX MARTINEZ GUERRA</u>	HUELLA DACTILAR
Firma: /	
Nombre: / DNI: 7	HUELLA DACTILAR

128



Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario de fecha 20 de febrero del 2018

Firma:

Nombre: ALFRED R. HUAMAN CASHAYO

HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: FAVIO WALTER CASTELLANES CACERES

HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: Santos Abelardo Monsalve Coronado

HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: Santiago Quispe CLEMENTE

HUELLA DACTILAR

Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe

Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe

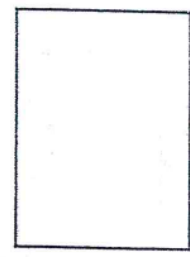


129

Congreso Nacional Ordinario y Extradordinario de fecha 20 de febrero del 2018

Firma:

Nombre: Leandro Torrey Noñez



HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre: SANTOS JAIME OSORIO POLO

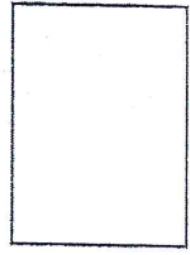


HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre:

DNI:

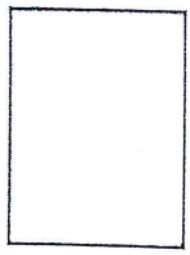


HUELLA DACTILAR

Firma:

Nombre:

DNI:



HUELLA DACTILAR

Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe

LEGALIZACION
AL
DORSO

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
SERVICIOS AL CIUDADANO
RECIBIDO

03 JUL. 2018

Nº Exp: ADX-2018-006150
Nº Doc: ADX-2018-023534
Anexo: Libro de Actos
Nº Folios: 21 Hora: 16:02
MARÍA ELENA CALDERÓN Firma: *[Firma]*

Expediente: ADX-2018-6158

Sumilla: Cumple mandato de la Resolución N° 634-2018-DNROP/JNE. Subsanación de Observaciones.

Señor

Dr. Fernando M. Rodríguez Patrón.

Director Nacional del Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones

S.D.

"AVANZA PAÍS -PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL", debidamente representada por don Vicente Mamani Quispe, identificado con DNI N° 06077576, Personero Legal Titular inscrito en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, ante Usted respetuosamente se presenta y dice:

Que, cumpliendo con el mandato de la Resolución N° 634-2018-DNROP/JNE, de fecha 18 de junio de 2018, nos permitimos adjuntar al presente escrito el original y la copia legalizada del acta de aprobación de la RESOLUCIÓN N° 005-2018-PRE/APPIS de fecha 20 de febrero de 2018 de la Presidencia de Avanza País-Partido de Integración Social, por la que se crean cuatro nuevas secretarías: Secretaria Nacional del Niño y el Adolescente; Secretaria Nacional del Adulto Mayor; Secretaria Nacional de Protección Animal y Secretaria Nacional de Personas con Discapacidad y Habilidades Diferentes y se designa a los respectivas secretarías nacionales, al amparo de la facultad que le otorga el artículo 43 del Estatuto de la organización política.

El artículo 43 del Estatuto de Avanza País-Partido de Integración Social, inscrito en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, establece textualmente lo siguiente:

Artículo 43.- El Presidente de la Organización Política tiene la facultad de aprobar la creación y/o desactivación de Secretarías y/o Sub Secretarías Nacionales a efectos de facilitar el trabajo de la Organización Política. La creación de nuevas Secretarías o Subsecretarías Nacionales, al estar expresamente previstas en el presente Estatuto, no implican una modificación estatutaria.

El Presidente podrá designar transitoriamente a quienes ocupen el cargo de Secretarios o Subsecretarios Nacionales, debiendo dar cuenta al Congreso Nacional para su ratificación o para el nombramiento de quien deba ocupar el cargo.

En tal sentido, los miembros del Comité Ejecutivo Nacional de Avanza País-Partido de Integración Social, elegidos en el Congreso Nacional de fecha 20 de febrero de 2018, deben completarse con los designados por el Presidente

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas

04 JUL. 2018

RECIBIDO

Nº Folios: 12-21 Hora: 16:02

mediante RESOLUCIÓN N° 005-2018-PRE/APPIS, conforme a la facultad que le confiere el artículo 43 del estatuto precitado, respetándose así totalmente el tema de las cuotas electorales.

El Comité Ejecutivo Nacional queda integrado como sigue:

- Presidente:
Pedro Cenas Casamayor
- Secretario General Nacional:
Edwin Ibañez De La Cruz Ponce,
- Secretario Nacional de Organización:
Aldo Fabrizio Borrero Rojas,
- Secretario Nacional de Ética y Disciplina:
Miguel Yagi Hilde,
- Secretario Nacional de Economía:
Alfredo Roberto Huamán Camayo,
- Secretario Nacional de Ideología y Política:
Eladio Castañeda Aduato Saavedra,
- Secretario Nacional de Juventudes, Educación, Cultura y Deportes:
Ronal Pérez Flores, (
- Secretaria Nacional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:
Milagro Vanesa Tambrá Palacios, con DNI N° 75350490.
- Secretaria Nacional del Niño y el Adolescente:
Ruiz Alva Nelía Esperanza,
- Secretaria Nacional del Adulto Mayor:
Rojas Lombardi Ilde María Catalina,
- Secretaria Nacional de Personas con Discapacidad y Habilidades Diferentes:
Lopez Ruiz Clarita Mercedes,
- Secretaria Nacional de Protección Animal.
Vila Sosa Mirian,
- Secretario Nacional del Medio Ambiente:
José Praxedes Feria Madrid,
- Secretario Nacional de Prensa:
Favio Walter Castellares Cáceres,
- Secretario Nacional de Relaciones Internacionales:

Richard Félix Martínez Guerra, con DNI N° 42467148.

POR LO EXPUESTO: Agradeceremos a Usted, Señor Director Nacional se sirva tener por cumplido el mandato de la Resolución N° 634-2019-DNROP/JNE y resolver conforme a derecho.

Lima, 02 de julio de 2018.

Vicente Mamani Quispe
DNI N° 06077576
Personero Legal Titular
"Avanza País-Partido de Integración Social"

Miguel Yagi Higa
Abogado
Reg. CAL N° 20221.

ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



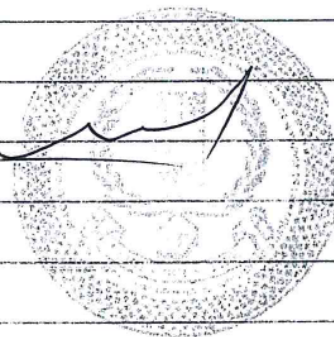
Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe

NESTOR A. SCAMARONE M.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Venezuela N° 105
Esq. Av. Tupac Amaru Cdra. 6 - Comas
Fax 525-1820 Telef. 525-1828
768-0132

a los TRES DE (03) días del mes de ENERO
del DOS MIL DIECIOCHO (2018) yo, Nestor A. Scamarone M.
Notario de Lima en aplicación de la Ley 4111 Notariado certifico la apertura del presente Libro
denominado: LIBRO DE ACTAS N° 01 - DE LA PRESIDENCIA
DEL PARTIDO POLITICO
corresponde a: AVANZA PAIS PARTIDO DE INTEGRACION -
SOCIEDAD RUC. 20511586101
el mismo que consta de DOScientos (200) folios con numeración Simple
en cada uno de los cuales estampo mi sello notarial. Este Libro queda registrado bajo el
N° 27451 en mi Registro Cronológico de Legalización de Apertura de Libros y hojas
de lo que doy Fé.



NESTOR A. SCAMARONE M.
Abogado - Notario Público de Lima



EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL LIBRO U HOJAS
SUELTAS ACTAS O DOCUMENTOS, NI FIRMA IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACIÓN
QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLO ART. 109 DECRETO LEGISLATIVO N° 1049
LEY DEL NOTARIADO

6
Dr. MANUEL FORERO G. C.
DE LIMA
1146 - 1er. Piso - Lima
Teléfono 4288330
forero@terra.com.pe



Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
forero@terra.com.pe

RESOLUCIÓN N° 003-2018-PRE-PPIS

En la ciudad de Lima, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las veintidós horas con treinta minutos, en el local de Avanza País – Partido de Integración Social, sito en Jr. Huaura N° 175, del distrito del Rimac, de la provincia y departamento de Lima, quien suscribe Pedro Cenas Casamayor, identificado con DNI N° 02700616, en su condición de Presidente de la Organización Política

CONSIDERANDO:

1. Que, por omisión involuntaria se dejó de incluir como punto de agenda del Congreso Nacional de fecha 20 de febrero de 2018, que acaba de culminar hace escasos minutos, la intención del Presidente de crear tres nuevas secretarías al amparo del artículo 43 del Estatuto de Avanza País-Partido de Integración Social, resultando complicado y oneroso, convocar nuevamente a dicho órgano partidario para tal fin.
2. Que el artículo 43 del Estatuto de Avanza País-Partido de Integración Social señala textualmente que "El Presidente de la Organización Política tiene la facultad de aprobar la creación y/o desactivación de Secretarías y/o Sub Secretarías Nacionales a efectos de facilitar el trabajo de la Organización Política. La creación de nuevas Secretarías o Subsecretarías Nacionales, al estar expresamente previstas en el presente Estatuto, no implican una modificación estatutaria. El Presidente podrá designar transitoriamente a quienes ocupen el cargo de Secretarios o Subsecretarios Nacionales, debiendo dar cuenta al Congreso Nacional para su ratificación o para el nombramiento de quien deba ocupar el cargo".
3. Que, conforme a lo establecido en precitado artículo 43 del Estatuto, tanto la creación como la desactivación de nuevas Secretarías y/o Sub Secretarías Nacionales, así como la designación transitoria de quienes ocupen dichos cargos, constituyen una facultad del presidente, con cargo a dar cuenta al Congreso Nacional para su ratificación o para el nombramiento de quienes deban ocupar el cargo.

RESUELVE:

PRIMERO.- Crear las siguientes secretarías: Secretaria Nacional del Niño y el Adolescente; Secretaria Nacional del Adulto Mayor; Secretaria Nacional de Personas con Discapacidad y Habilidades Diferentes y Secretaria Nacional de Protección Animal.

SEGUNDO.- Designar en las secretarías recientemente creadas a las siguientes personas en calidad de secretarios (as):

- Secretaria Nacional del Niño y el Adolescente:
Ruiz Alva Nelia Esperanza, con DNI N°08256121
- Secretaria Nacional del Adulto Mayor:



7

Rojas Lombardi Ilde Maria Catalina, con DNI N° 07195424

- Secretaria Nacional de Personas con Discapacidad y Habilidades Diferentes:
Lopez Ruiz Clarita Mercedes, con DNI N° 41621788
- Secretaria Nacional de Protección Animal
Vila Sosa Mirian, con DNI N° 70218010
- 3.- Dejar constancia que como consecuencia de los acuerdos del Congreso Nacional de fecha 20 de febrero de 2018 y la decisión del Presidente de fecha 20 de febrero de 2018, adoptada al amparo del artículo 43 del Estatuto Partidario y plasmada en la presente resolución, el Comité Ejecutivo Nacional de Avanza País-Partido de Integración Social, queda integrado como sigue:
 - Presidente:
Pedro Cenas Casamayor, con DNI N° 07700616
 - Secretario General Nacional:
Edwin Ibañez De La Cruz Ponce, con DNI N° 10770288.
 - Secretario Nacional de Organización:
Aldo Fabrizio Borrero Rojas, con DNI N° 07258432.
 - Secretario Nacional de Ética y Disciplina:
Miguel Yagi Higa, con DNI N° 07986196.
 - Secretario Nacional de Economía:
Alfredo Roberto Huamán Camayo, con DNI N° 07972570
 - Secretario Nacional de Ideología y Política:
Eladio Castañeda Aduato Saavedra, con DNI N° 06871979.
 - Secretario Nacional de Juventudes, Educación, Cultura y Deportes:
Ronald Pérez Flores, con DNI N° 47087577
 - Secretaria Nacional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:
Milagro Vanesa Tamba Palacios, con DNI N° 75350490.
 - Secretaria Nacional del Niño y el Adolescente:
Ruiz Alva Nelía Esperanza, con DNI N° 08256121
 - Secretaria Nacional del Adulto Mayor:
Rojas Lombardi Ilde Maria Catalina, con DNI N° 07195424
 - Secretaria Nacional de Personas con Discapacidad y Habilidades Diferentes:
Lopez Ruiz Clarita Mercedes, con DNI N° 41621788



Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe

- Secretaria Nacional de Protección Animal.
Vila Sosa Mirian, con DNI N° 70218010
- Secretario Nacional del Medio Ambiente:
José Praxedes Feria Madrid, con DNI N° 02843304
- Secretario Nacional de Prensa:
Favio Walter Castellares Cáceres, con DNI N° 08402060.
- Secretario Nacional de Relaciones Internacionales:
Richard Félix Martínez Guerra, con DNI N° 42467148.

4.- Dar cuenta en su oportunidad del contenido de la presente resolución al Congreso Nacional.

Siendo las veintitrés horas con diez minutos se procedió a redactar, leer y firmar la presente resolución.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Pedro Cenas Casamayor
Presidente
Avanza País – Partido de Integración Social.

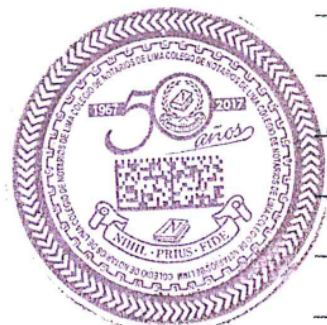
Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146
Central Telefónica 4288330
FAX: 426-2286

CERTIFICO: Que estas CUATRO (4) Hojas fotocopias han sido tomadas del libro ACTAS N° 1 - DE LA PRESIDENCIA DEL PARTIDO POLÍTICO de "AVANZA PAÍS" PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, de las fojas UNA (1), 6 a 8, dicho libro consta de 200 folios Simple y está autorizado con el número 27451 por el Notario de Lima Dr. NESTOR A. SCAMARONE M. Arts. 104 - 105 D.L. 1049. El Notario no asume responsabilidad por el contenido del Libro, ni firma, identidad, capacidad ó representación de quienes aparecen suscribiéndolo.

Lima 03 JUL. 2018

Rev. VºBº

MANUEL FORERO G. C.
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA
FORERO

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL ACTA, NI LA FIRMA, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA. (ART. 105 D.L. 1049 DEL NOTARIADO).

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
SERVICIOS AL CIUDADANO
RECIBIDO
03 JUL. 2018
Nº Exp: ADX-2018-006150
Nº Doc: ADM-2018-023534
Anexo: Libro de Actas
Nº Folios: 21 Hora: 16:02
MARÍA ELENA CALDERÓN Firma: *[Firma]*

Expediente: ADX-2018-0158

Sumilla: Cumple mandato de la Resolución N° 634-2019-DNROP/JNE. Subsanación de Observaciones.

Señor

Dr. Fernando M. Rodríguez Patrón.

Director Nacional del Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones

S.D.

"AVANZA PAÍS -PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL", debidamente representada por don Vicente Mamani Quispe, identificado con DNI N° 06077576, Personero Legal Titular inscrito en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, ante Usted respetuosamente se presenta y dice:

Que, cumpliendo con el mandato de la Resolución N° 634-2019-DNROP/JNE, de fecha 18 de junio de 2018, nos permitimos adjuntar al presente escrito el original y la copia legalizada del acta de aprobación de la RESOLUCIÓN N° 005-2018-PRE/APPIS de fecha 20 de febrero de 2018 de la Presidencia de Avanza País-Partido de Integración Social, por la que se crean cuatro nuevas secretarías: Secretaria Nacional del Niño y el Adolescente; Secretaria Nacional del Adulto Mayor; Secretaria Nacional de Protección Animal y Secretaria Nacional de Personas con Discapacidad y Habilidades Diferentes y se designa a los respectivas secretarías nacionales, al amparo de la facultad que le otorga el artículo 43 del Estatuto de la organización política.

El artículo 43 del Estatuto de Avanza País-Partido de Integración Social, inscrito en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, establece textualmente lo siguiente:

Artículo 43.- El Presidente de la Organización Política tiene la facultad de aprobar la creación y/o desactivación de Secretarías y/o Sub Secretarías Nacionales a efectos de facilitar el trabajo de la Organización Política. La creación de nuevas Secretarías o Subsecretarías Nacionales, al estar expresamente previstas en el presente Estatuto, no implican una modificación estatutaria.

El Presidente podrá designar transitoriamente a quienes ocupen el cargo de Secretarios o Subsecretarios Nacionales, debiendo dar cuenta al Congreso Nacional para su ratificación o para el nombramiento de quien deba ocupar el cargo.

En tal sentido, los miembros del Comité Ejecutivo Nacional de Avanza País-Partido de Integración Social, elegidos en el Congreso Nacional de fecha 20 de febrero de 2018, deben completarse con los designados por el Presidente

RECIBIDO
04 JUL. 2018
[Firma]

mediante RESOLUCIÓN N° 005-2018-PRE/APPIS, conforme a la facultad que le confiere el artículo 43 del estatuto precitado, respetándose así totalmente el tema de las cuotas electorales.

El Comité Ejecutivo Nacional queda integrado como sigue:

- Presidente:
Pedro Cenas Casamayor,
- Secretario General Nacional:
Edwin Ibañez De La Cruz Ponce,
- Secretario Nacional de Organización:
Aldo Fabrizio Borrero Rojas,
- Secretario Nacional de Ética y Disciplina:
Miguel Yagi Higa,
- Secretario Nacional de Economía:
Alfredo Roberto Huamán Camayo,
- Secretario Nacional de Ideología y Política:
Eladio Castañeda Adatao Saavedra, (
- Secretario Nacional de Juventudes, Educación, Cultura y Deportes:
Ronal Pérez Flores, (
- Secretaria Nacional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:
Milagro Vanesa Tambra Palacios,
- Secretaria Nacional del Niño y el Adolescente:
Ruiz Alva Nelía Esperanza,
- Secretaria Nacional del Adulto Mayor:
Rojas Lombardi Ilde Maria Catalina,
- Secretaria Nacional de Personas con Discapacidad y Habilidades Diferentes:
Lopez Ruiz Clarita Mercedes,
- Secretaria Nacional de Protección Animal:
Vila Sosa Mirian,
- Secretario Nacional del Medio Ambiente:
José Praxedes Feria Madrid,
- Secretario Nacional de Prensa:
Favio Walter Castellares Cáceres,
- Secretario Nacional de Relaciones Internacionales:

Richard Félix Martínez Guerra,

POR LO EXPUESTO: Agradeceremos a Usted Señor Director Nacional se sirva tener por cumplido el mandato de la Resolución N° 634-2018-DNROP/JNE y resolver conforme a derecho.

Lima, 02 de julio de 2018.

Vicente Mamani Quispe

Personero Legal Titular

"Avanza País-Partido de Integración Social"

Miguel Yagi Higa
Abogado
Reg. CAL N° 20221.

ENTREGADO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe



NESTOR A. SCAMARONE M.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Venezuela N° 105
Esq. Av. Tupac Amaru Cdra. 6 - Comas
Fax 525-1820 Telef. 525-1828
768-0132

a los TRES (03) días del mes de ENERO
del DOS MIL DIECIOCHO (2018) yo, Nestor A. Scamarone M.
Notario de Lima en aplicación de la Ley del Notariado certifico la apertura del presente Libro
denominado: LIBRO DE ACTAS N° 01 - DE LA PRESIDENCIA
DEL PARTIDO POLITICO
correspondiente a: "AVANZA PAÍS" PARTIDO DE INTEGRACION -
SOE 21 RUC. 20511586101
el mismo que consta de DOSCIENTOS (200) folios con numeración SIMPLE
en cada uno de los cuales estampo mi sello notarial. Este Libro queda registrado bajo el
N° 27451 en mi Registro Cronológico de Legalización de Apertura de Libros y hojas
mediante de lo que doy Fé.



NESTOR A. SCAMARONE M.
Abogado - Notario Público de Lima

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL LIBRO U HOJAS
SUELTAS ACTAS O DOCUMENTOS, NI FIRMA IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACIÓN
QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLO ART. 105 DECRETO LEGISLATIVO N° 1049
LEY DEL NOTARIADO

6
BERO, G. C.
DE LIMA
1146 - 1er. Piso - Lima
efónica 4288330
o@terra.com.pe



Dr. MANUEL FOREIRO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforeiro@terra.com.pe

RESOLUCIÓN N° 003-2018-PRVAPPIS

En la ciudad de Lima, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las veintidós horas con treinta minutos, en el local de Avanza País – Partido de Integración Social, sito en el Jr. Huaura N° 175, del distrito del Rimac, de la provincia y departamento de Lima, quien suscribe Pedro Cenas Casamayor, identificado con DNI N° 97700616, en su condición de Presidente de la Organización Política

CONSIDERANDO:

1. Que, por omisión involuntaria se dejó de incluir como punto de agenda del Congreso Nacional de fecha 20 de febrero de 2018, que acaba de culminar hace escasos minutos, la intención del Presidente de crear tres nuevas secretarías a amparo del artículo 43 del Estatuto de Avanza País-Partido de Integración Social, resultando complicado y oneroso, convocar nuevamente a dicho órgano partidario para tal fin.
2. Que, el artículo 43 del Estatuto de Avanza País-Partido de Integración Social señala textualmente que “El Presidente de la Organización Política tiene la facultad de aprobar la creación y/o desactivación de Secretarías y/o Sub Secretarías Nacionales a efectos de facilitar el trabajo de la Organización Política. La creación de nuevas Secretarías o Subsecretarías Nacionales, al estar expresamente previstas en el presente Estatuto, no implican una modificación estatutaria. El Presidente podrá designar transitoriamente a quienes ocupen el cargo de Secretarios o Subsecretarios Nacionales, debiendo dar cuenta al Congreso Nacional para su ratificación o para el nombramiento de quien deba ocupar el cargo”.
3. Que, conforme a lo establecido en precitado artículo 43 del Estatuto, tanto la creación como la desactivación de nuevas Secretarías y/o Sub Secretarías Nacionales, así como la designación transitoria de quienes ocupen dichos cargos, constituyen una facultad del presidente, con cargo a dar cuenta al Congreso Nacional para su ratificación o para el nombramiento de quienes deban ocupar el cargo.

RESUELVE:

PRIMERO.- Crear las siguientes secretarías: Secretaria Nacional del Niño y el Adolescente; Secretaria Nacional del Adulto Mayor; Secretaria Nacional de Personas con Discapacidad y Habilidades Diferentes y Secretaria Nacional de Protección Animal.

SEGUNDO.- Designar en las secretarías recientemente creadas a las siguientes personas en calidad de secretarios (as):

- Secretaria Nacional del Niño y el Adolescente:
Ruiz Alva Nelia Esperanza, con DNI N° 08256121
- Secretaria Nacional del Adulto Mayor:

FORERO G. C.
LIMA
10. ter. Piso - Lima
Única 4288330
terra.com.pe

Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe



7

Rojas Lombardi Ilde Maria Catalina, con DNI N° 07195424

- Secretaria Nacional de Personas con Discapacidad y Habilidades Diferentes:
Lopez Ruiz Clarita Mercedes, con DNI N° 41621788
- Secretaria Nacional de Protección Animal:
Vila Sosa Mirian, con DNI N° 70218010
- 3.- Dejar constancia que como consecuencia de los acuerdos del Congreso Nacional de fecha 20 de febrero de 2018 y la decisión del Presidente de fecha 20 de febrero de 2018, adoptada al amparo del artículo 43 del Estatuto Partidario y Plasmada en la presente resolución, el Comité Ejecutivo Nacional de Avanza País-Partido de Integración Social, queda integrado como sigue:
 - Presidente:
Pedro Cerna Casamayor, con DNI N° 07700616
 - Secretario General Nacional:
Edwin Ibañez De La Cruz Ponce, con DNI N° 10770288.
 - Secretario Nacional de Organización:
Aldo Fabrizio Borrero Rojas, con DNI N° 07258432.
 - Secretario Nacional de Ética y Disciplina:
Miguel Yagi Higa, con DNI N° 07986196.
 - Secretario Nacional de Economía:
Alfredo Roberto Huamán Camayo, con DNI N° 07972570
 - Secretario Nacional de Ideología y Política:
Eladio Castañeda Aduato Saavedra, con DNI N° 06871979.
 - Secretario Nacional de Juventudes, Educación, Cultura y Deportes:
Ronald Pérez Flores, con DNI N° 47087577
 - Secretaria Nacional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:
Milagro Vanesa Tambra Palacios, con DNI N° 75350490.
 - Secretaria Nacional del Niño y el Adolescente:
Ruiz Alva Nelía Esperanza, con DNI N° 08256121
 - Secretaria Nacional del Adulto Mayor:
Rojas Lombardi Ilde Maria Catalina, con DNI N° 07195424
 - Secretaria Nacional de Personas con Discapacidad y Habilidades Diferentes:
Lopez Ruiz Clarita Mercedes, con DNI N° 41621788



Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146 - 1er. Piso - Lima
Central Telefónica 4288330
mforero@terra.com.pe

Secretaría Nacional de Protección Animal.
Vila Sosa Mirian, con DNI N° 70218010

- Secretario Nacional del Medio Ambiente:
José Praxedes Feria Madrid, con DNI N° 42643304
- Secretario Nacional de Prensa:
Favio Walter Castellares Cáceres, con DNI N° 08402060.
- Secretario Nacional de Relaciones Internacionales:
Richard Félix Martínez Guerra, con DNI N° 42467148.

4.- Dar cuenta en su oportunidad del contenido de la presente resolución al Congreso Nacional.

Siendo las veintinueve horas con diez minutos se procedió a redactar, leer y firmar la presente resolución.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Pedro Cenas Casá Mayor
Presidente
Avanza País – Partido de Integración Social.

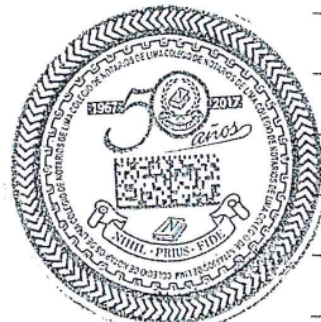
Dr. MANUEL FORERO G. C.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya No. 1146
Central Telefónica 4288330
FAX: 426-2286

CERTIFICO: Que estas CUATRO (4) Hojas fotocopias han sido tomadas del libro ACTAS N.º 1 - DE LA PRESIDENCIA DEL PARTIDO POLÍTICO de "AVANZA PAÍS" PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, de las fojas UNA (1), 6, 7 y 8, el 8 de agosto de 2012, el 200 folios Simple y está autorizado con el número 27451 por el Notario de Lima Dr. NESTOR A. SCAMARDONE M. Arts. 104 - 105 D.L. 1049. El Notario no asume responsabilidad por el contenido del Libro, ni firma, identidad, capacidad o representación de quienes aparecen suscribiéndola.

Lima 03 JUL. 2012

Revisado por

MANUEL FORERO G. C.
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



**DNROP**Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas

LIBRO : PARTIDOS POLÍTICOS
TOMO : DOS
PARTIDA : VEINTICINCO
ASIENTO : DOCE

Fecha de presentación del título: Doce horas y cuarenta y dos minutos del 23 de febrero de 2018, subsanado a las dieciséis horas y dos minutos del 03 de julio de 2018.

Vista la solicitud presentada por el ciudadano Eladio Castañeda Adauto Saavedra, Personero Legal Alternativo del partido político "Avanza País – Partido de Integración Social", mediante la cual solicitó la inscripción de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y la variación del domicilio legal, adjuntando para tal efecto las copias legalizadas del Congreso Nacional de fecha 20 de febrero de 2018, la Resolución N° 003-2018-PRE/APPIS de fecha 20 de febrero de 2018 y demás documentos que sustentan la inscripción de lo solicitado; y, habiéndose verificado el cumplimiento de los artículos 25°, 26°, 27°, 28° numerales 3 y 6, 29°, 30°, 36°, 42° y 43° del estatuto; así como, los requisitos señalados en los artículos 87°, 90°, 95° y 99° del Texto Ordenado del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 049-2017-JNE y los requisitos señalados en los ítems 16° y 20 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Jurado Nacional de Elecciones aprobado mediante Resolución N° 027-2017-P/JNE; revóquese la inscripción de los directivos y el domicilio legal inscritos en el asiento 1 de la presente partida electrónica, e inscribáse a los nuevos miembros del Comité Ejecutivo Nacional y al nuevo domicilio legal del partido político, conforme el siguiente detalle:

Presidente: Pedro Cenas Casamayor

Secretaría General Nacional: Edwin Ivañez De la Cruz Ponce

Secretaría Nacional de Organización: Aldo Fabrizio Borrero Rojas

Secretaría Nacional de Ética y Disciplina: Miguel Yagi Higa

Secretaría Nacional de Economía: Alfredo Roberto Huamán Camayo

Secretaría Nacional de Ideología y Política: Eladio Castañeda Adauto Saavedra

Secretaría Nacional de Juventudes, Educación, Cultura y Deportes: Ronal Pérez Flores

Secretaría Nacional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Milagro Vanesa Tambra Palacios

Secretaría Nacional del Niño y el Adolescente: Nelia Esperanza Ruiz Alva

Secretaría Nacional del Adulto Mayor: Ilde María Catalina Rojas Lombardi

Secretaría Nacional de Personas con Discapacidad y Habilidades Diferentes: Clarita Mercedes López Ruíz

Secretaría Nacional de Protección Animal: Miriam Vila Sosa

Secretaría Nacional del Medio Ambiente: José Praxedes Fera Madrid

Secretaría Nacional de Prensa: Favio Walter Castellares Cáceres

Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales: Richard Félix Martínez Guerra

Domicilio Legal: Jirón Huaura N° 175, Oficina N° 104, distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima.

Lima, 12 de julio del 2018

FERNANDO RODRIGUEZ PATRÓN

Director Nacional del Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones